

(R. C. de la C. 267)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1769 de 18 de septiembre de 2004, Inciso 1, originalmente asignados a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Guayama, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1769 de 18 de septiembre de 2004, Inciso 1, originalmente asignados a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Guayama, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Corporación de Desarrollo Rural

- | | | |
|----|--|----------|
| 1. | Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 29 | \$65,000 |
|----|--|----------|

Total	<u>\$65,000</u>
--------------	------------------------

Sección 2.-Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Guayama, a transferir los fondos reasignados a la Corporación de Desarrollo Rural, para cumplir con los propósitos dispuestos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales, municipales y/o privados.

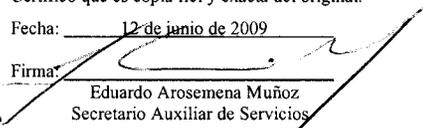
Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente del Senado

.....
Presidenta de la Cámara
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de junio de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios